

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE MICROSOFT 365 DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2026 141201

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato denominado “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE MICROSOFT 365 DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2026 141201), en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), del cual se desprende:

1. Que a la licitación del contrato han presentado sus ofertas, en tiempo, las cuatro licitadoras que a continuación se indican, según la denominación que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica: ASED INTEGRALIS, S.L. (B90379090); ADV INFORMÁTICA S.L. (B41975608); COANDA, S.L. (B41412925); SEIDOR SOLUTIONS, S.L. (B61172219).
2. Que con fecha 1 de junio de 2026 se procede a la apertura de los Sobres Únicos Electrónicos y se realiza el análisis de la documentación contenida en ellos, advirtiéndose que ASED INTEGRALIS, S.L. (B90379090) no ha cumplimentado uno de los subapartados del apartado séptimo del Anexo II (Declaración Responsable Unificada) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), y no encontrándose defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por las restantes licitadoras.
3. Que, a la vista de la omisión mencionada en el apartado anterior, con fecha 2 de junio de 2026 se requiere a ASED INTEGRALIS, S.L. (B90379090) la subsanación oportuna, cuya respuesta se remite por parte de la empresa el mismo día, siendo calificada como correcta. En consecuencia, se concluye que la totalidad de las licitadoras concurrentes ha presentado su documentación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del PCAP.
4. Que, a la vista de lo expuesto, y considerando el informe emitido por el Jefe del Departamento de Tecnología y Estrategia Digital de la AACID con fecha 5 de junio de 2026, se procede a la evaluación y clasificación de las proposiciones según los criterios establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado por orden decreciente:

	ADV INFORMÁTICA S.L. (B41975608)	SEIDOR SOLUTIONS, S.L. (B61172219)	COANDA, S.L. (B41412925)	ASED INTEGRALIS, S.L. (B90379090)
1. Proposición económica	60,00	15,63	52,75	27,15
2. Solutions Partner Designations	0	40	0	0
TOTAL	60,00	55,63	52,75	27,15

- 5.- Que, a la vista de lo que antecede, la licitadora que ha obtenido la calificación más alta ha sido ADV INFORMÁTICA S.L. (B41975608), con un total de 60,00 puntos.



CELIA ROSELL MARTI		23/06/2026 14:34:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwVu4xNGiVL0VaW8Q91gkc9Vf10	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, con fecha 10 de junio de 2026 se ha requerido a ADV INFORMÁTICA S.L. (B41975608) la documentación previa a la adjudicación, que ha sido presentada en tiempo y forma por la licitadora con fecha 17 de junio de 2026.

A la vista de lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f), de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº.5, de 9 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE MICROSOFT 365 DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2026 141201) a ADV INFORMÁTICA S.L. (B41975608) por un importe de doce mil ochocientos setenta y seis euros y veinticuatro céntimos (12.876,24 €), IVA excluido, siendo el importe al que ascendería con IVA incluido de quince mil quinientos ochenta euros y veinticinco céntimos (15.580,25 €), al haber obtenido su proposición la calificación más alta y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, siendo de su cuenta los demás tributos de otra índole que sean de aplicación, y todo los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Segundo.- Notificar esta Resolución de adjudicación a ADV INFORMÁTICA S.L. (B41975608) y a las restantes licitadoras, y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de la AACID, tal y como dispone el artículo 63.3 de la LCSP.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de adjudicación, en el plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí

CELIA ROSELL MARTI		23/06/2026 14:34:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVu4xNGiVL0VaW8Q91gkc9Vf10	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	